

RIO GALLEGOS.

28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.241/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 1294/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Salud – Orientación Epidemiología - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Código llamado 1147 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-0-2-1);

QUE por Disposición Nº 312/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Dr. Luis Oscar NAVARRO;

QUE a fs. 52 y 53 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Dr. Luis Oscar NAVARRO en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Dr. Luis Oscar NAVARRO en el Área Salud – Orientación Epidemiología - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código Ilamado 1147 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-0-2-1), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales y la baja del mencionado docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia interino - Dedicación Simple (G229/80) – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Area: Salud – Orientación Epidemiología (03-32-00-02-1) que posee en la División Salud, a partir del 28 de Mayo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Dr. Luis Oscar NAVARRO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 016/98 al Dr. Luis Oscar NAVARRO (C.U.I.L. Nº 20-14708546-0), en el Área Salud – Orientación Epidemiología - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código Ilamado 1147 – Código Nomenclador de Disciplina (3-32-0-2-1), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de SIETE (7) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Dr. Luis Oscar NAVARRO (C.U.I.L. N° 20-14708546-0) en el

///



///-2-

cargo Categoría Asistente de Docencia interino - Dedicación Simple (G229/80) - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area: Salud - Orientación Epidemiología (03-32-00-02-1) que posee en la División Salud, a partir del 28 de Mayo de 2007.-ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Luis Oscar NAVARRO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Dr. Luis Oscar NAVARRO será afectada al Programa 16 - Unidad Académica Río Gallegos -, Actividad 3 - Formación de Grado - Finalidad 3 - Servicios Sociales -, Función 4 - Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. - Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - Presupuesto 2007.-ARTICULO 5°.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de

Entradas y Archivo, notificar al interesado y camplido. ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo a/c. Subdirección de Despacho Consejo de Unidad

UNPA-UARG

Dr. Alejandia Deceno

UNPA-WARG

ACUERDO